

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 17 pesetas
 Seis meses 95 »
 Tres id. 13 »

Ejemplar : 0,50 pesetas Atrasado : 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Suscripción para fuera de la capital

Un año 50 pesetas
 Seis meses 26 »
 Tres id. 14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado», número 338, correspondiente al día 4 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura:

«Ilmo. Sr.: Como ampliación de órdenes anteriores referentes a la clasificación del ganado de abasto,

y para fijar normas precisas que regulen en cada caso las facultades y obligaciones de los organismos y autoridades encargados del suministro, armonizando al propio tiempo las posibilidades de sacrificio con la conservación de la cabaña nacional, se considera necesario dar las normas de clasificación correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General de Ganadería y con la Co-

misaría General de Abastecimientos y Transportes, este Ministerio se sirve disponer:

1.º. A partir de la fecha de promulgación de esta Orden entran en vigor las normas que para clasificación del ganado de abasto y de vida se insertan en el cuadro adjunto.

2.º En caso de discrepancia o dudas sobre la aplicación de las mismas, se resolverá de acuerdo con el informe que emita el Inspec-

tor municipal Veterinario correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de noviembre de 1946.—Rein.—Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 7 de diciembre de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Normas para la clasificación del ganado de vida y abasto

Destino	Vacuno	Lanar y cabrío	Cerda
VIDA	1.—Toros y novillos reproductores	1.—Moruecos y machos cabríos reproductores.	1.—Verracos reproductores.
	2.—Machos enteros o castrados hasta los siete años de edad, reuniendo condiciones para el trabajo o cría.	2.—Corderos y lechazos cuyo peso vivo no alcance los 22 y 12 kilogramos respectivamente.	2.—Machos enteros o castrados que no hayan llegado a su completo desarrollo o pesen menos de 100 kilogramos (matanza industrial) y menos de 70 (sacrificio domiciliario y consumo (familiar).
ABASTO	3.—Hembras hasta los seis años aptas para la reproducción y explotación (leche, carne, trabajo).	Cabritos y chivos cuyo peso vivo no alcance los 10 y 22 kilogramos, respectivamente.	3.—Hembras hasta dos años sin tara fisiológica y aptas para la reproducción.
	4.—Hembras que aun rebasando la edad citada se hallen en período de gestación o cría, o animales de ambos sexos que reúnan condiciones especiales que aconsejen su conservación.	3.—Hembras de edad inferior a seis años en lanar y a siete en cabrío, sin tara fisiológica y aptas para la reproducción.	4.—Hembras de cualquier edad en período de gestación o cría, o animales de ambos sexos que reúnan condiciones especiales que aconsejen su conservación.
ABASTO	1.—Machos mayores de siete años inútiles para la reproducción, trabajo o cría. Animales de carne que hayan llegado a su completo desarrollo o cebo.	4.—Hembras de cualquier edad en período de gestación o cría, o animales de ambos sexos que reúnan condiciones especiales que aconsejen su conservación.	1.—Todos los demás, incluso los ejemplares que habiendo llegado a su completo desarrollo no alcancen el peso asignado a los de vida.
	2.—Hembras mayores de seis años, inútiles para la reproducción, y las menores de esa edad, con taras fisiológicas que hagan antieconómica su explotación.	1.—Machos agotados como reproductores de edad superior a cinco años, y corderos, lechazos, cabritos y chivos de peso superior a los marcados para vida.	
		2.—Hembras de edad superior a cinco años en lanar y a seis en cabrío y las menores de esa edad con taras fisiológicas que aconsejen su eliminación.	

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación anual del padrón de habitantes.

Con referencia al día 31 del presente mes de diciembre ha de realizarse por los Ayuntamientos la primer rectificación anual del padrón que fué renovado en 1945. El servicio no tiene variantes respecto a contenido y fechas con el de los pasados años; pero debe adquirirse ciertos matices indispensables para el día próximo en que se inaugure la permanencia del Registro de residentes decretado en 24 de diciembre de 1945. Llamo la

atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios para que tengan muy en cuenta que al mencionado Registro residencial, que se encuentra en fase de formación por esta Oficina provincial, se le va a conceder la importancia de documento provincial supremo en lo que al concepto residencial y sus efectos se refiere.

Para el cumplimiento del servicio se tendrán en cuenta las normas publicadas en el B. O. de la provincia de 10 de diciembre de 1945, y la siguientes instrucciones:

1.º Durante la primera quincena del próximo mes de enero se

expondrá al público el Apéndice, remitiendo antes del 31 del citado mes una certificación, firmada por el Secretario del Ayuntamiento y visada por la Alcaldía, en que se haga constar que se ha cumplido el trámite de exposición al público y dando cuenta del número de reclamaciones presentadas, o de que no se ha formulado ninguna. Dicha certificación vendrá reintegrada con timbre de 0'25 pesetas.

2.º Dentro del plazo que termina el 31 de marzo de 1947 se presentarán, precisamente a la mano, por medio de Comisionados, a ser posible el Secretario de la Corpo-

ración, dándose por no recibidos los documentos confiados al correo, los siguientes:

a) Padrón original de 1945 con su Cuaderno auxiliar.

b) Apéndice de 1946, reintegrado con timbre móvil de 0'25 por cada pliego.

c) Cuaderno Auxiliar referente al anterior Apéndice, éste sin reintegro.

d) Tres Resúmenes con los datos de 1946.

3.º A los anteriores documentos, que eran los tradicionales en las anteriores rectificaciones, hay que añadir ahora las siguientes

relaciones individuales, que se refieren al total del año en curso, y han de venir en las debidas condiciones de precisión, que se exigirá sin excepciones.

Primera. Relación de residentes de diecisiete y más años fallecidos en el término, y aun fuera, de conocerse con certeza el hecho de su defunción.

Segunda. Relación de residentes de diecisiete y más años que hayan dejado de serlo, indicándose el Municipio de destino. Pueden añadirse los que figuren residentes por error en el Padrón.

Tercera. Relación de nuevos residentes de diecisiete y más años, indicando el Municipio de su procedencia, y con adición de inscripciones omitidas indebidamente al hacer el empadronamiento. Cada uno con los datos de nombre y dos apellidos, años cumplidos y fecha del nacimiento, estado civil, cabeza de familia o sometido, instrucción elemental, domicilio, profesión y naturaleza.

Cuarta. Relación de los varones residentes sometidos que hayan pasado a cabezas por matrimonio.

Quinta. Idem de mujeres residentes cabezas que por matrimonio pasan a sometidas.

Sexta. Relación de mujeres residentes sometidas que al quedar viudas pasan a ser cabezas.

Séptima. Relación de residentes que hayan cambiado de Distrito municipal por mudanza de vivienda, con los datos de la nueva; calle y número o entidad para la población diseminada.

Las anteriores relaciones han de venir alfabetizadas por apellidos y nombre, y se advierte que las personas incluidas en ellas han de estar también inscriptas en el Padrón y su Apéndice, según proceda.

Finalmente, se invita a los Ayuntamientos a que añadan, si lo estiman oportuno, notas de errores advertidos en los datos del Padrón (edades, estados, domicilios, profesiones, etc.), con lo que habrán colaborado en la depuración de los datos padronales.

Esta Delegación es la encargada de resolver las incidencias de este servicio y de contestar las consultas y dudas que se presenten al llevar a efecto los preceptos de esta Circular.

Burgos 7 de diciembre de 1946.
=El Delegado Provincial, Florencio Zanón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. Valentín Azofra Martínez, Oficial habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Salvador García Balbuena, so-

bre lesiones causadas a Leovigildo y María del Carmen González Benito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 4 de diciembre de 1946, vistos por el señor D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, los precedentes autos, seguidos contra Salvador García Balbuena, vecino que fué de esta ciudad, sobre lesiones causadas a Leovigildo González Benito y María del Carmen González Benito.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador García Balbuena, como autor de la falta de lesiones que se le imputa, a la pena de dos y trece días de arresto, respectivamente. Asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sierra.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, es tando celebrando audiencia pública por el Sr. D. Francisco Sierra Gutiérrez, Juez municipal sustituto, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Salvador García Balbuena, que tuvo su domicilio en esta ciudad y hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 5 de diciembre de 1946.—V. Azofra.

Salas de los Infantes

D. Vicente Vivar Alameda, Juez Comarcal de esta ciudad de Salas de los Infantes y su Comarca, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 65 de este año, sobre robo de caballerías: una burra mohina, sin herrar, de unos 24 años, con una pinta blanca en el lomo junto a la cruz, de alzada pequeña, con cabezada de cuero, propiedad de la vecina de Barbadillo del Mercado, Felicísima del Pozo del Pozo; otra burra de pelo negro, herrada de las manos, de diez años, de alzada regular, con pelos blancos en el lomo, y una cría hija de la anterior, de tres meses, pelo negro y el morro blanco; un par de coyundas y una bufanda, propiedad del vecino de dicha localidad Santiago Heras Marañón; otra burra mohina, de siete a ocho años, preñada, con grietas en la en la parte superior de los cascotes de las manos, desherrada; otra burra blanca, de 12 años de edad, preñada, sin herrar, propiedad de Angel Marañón Peña, de la misma vecindad, cuyos semovientes fueron robados en las primeras horas

del día 21 de noviembre pasado de las respectivas casonas donde se encerraban, interesando de los Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías y efectos reseñados, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salas de los Infantes a 3 de diciembre de 1946.—Vicente Vivar.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

D. Benigno Morales Riaño, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma,

Hago saber: Que en el Expediente que se instruye por débitos de la Contribución Rústica; perteneciente a los años que se dirán y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de Hacienda de esta provincia en fechas distintas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se dirán, y resultando que los mismos son de domicilio desconocido para esta Recaudación, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante; advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del R. D. de 2 de mayo de 1926.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Covarrubias

Basilio López López, 0'46.
Benigno Marín, 3'49.
Barbara Marrón, 13'52.
Benita Ortiz, 0'19.
Bernardo Sanz, 1'01.
Claudio Abajo, 0'55.
Cipriano Ahedo Camarero, 3'81.
Ciriaco Camarero, 7'41.
Cipriano Cristóbal, 0'19.
Carmen Gallo, 0'38.
Cosme González Juarros, 0'50.
Carlos Juarros, 10'16.
Cosme Juarros Portugal, 2'05.
Cristina Juarros León, 0'52.
Constantino López, 11'73.
Clemente López, 0'22.
Cuevas de Mecerreyes, 0'28.
Consuelo Ortiz, 2'67.
Casilda Tejada, 0'19.
Dolores Barbadillo, 2'29.
Dolores Casado, 4'61.
Dolores Gallo, 2'02.
Dominica Gil, 1'37.
Dolores Ibáñez, 5'39.
Daniel Juarros, 0'28.
Dolores Juarros, 0'77.
Damiana Ortiz, 0'90.

Domingo Ortiz, 2'06.
Dominica Hortigüela, 7'33.
Emilia Alonso, 1'75.
Eugenio Barbadillo, 1'32.
Eleuteria Cuevas, 0'42.
Esteban Casado, 8'13.
Emilio Esteban, 3'06.
Hermenegildo González, 0'35.
Eustaquio de Juana, 0'38.
Evilasio de Juana, 4'20.
Eladia Juarros, 0'19.
Fermína Juarros, 3'25.
Eugenio Juarros, 2'54.
Esteban Miguel, 1'25.
Eugenia Hortigüela, 1'11.
Eugenio Puente Camarero, 1'51.
Eugenia Sanz, 0'64.
Ezequiel Velasco, 31'38.
Filomena Alameda, 0'51.
Florentino Arribas, 0'38.
Francisco Arroyo, 0'19.
Fidel Cristóbal, 0'33.
Felipe Cuevas, 2'58.
Felisa Cuevas, 0'83.
Fausto Heras, 0'55.
Felisa, 4'54.
Felipe Gallo, 2'00.
Félix González, 0'48.
Fernando González, 1'51.
Fidela Gonzalo, 1'32.
Froilán González, 22'95.
Felipe Juarros, 0'50.
Fidel Juarros, 1'37.
Félix Juarros, 13'39.
Felisa Juarros, 10'48.
Fidela Juarros Tejada, 9'76.
Felisa López, 13'53.
Félix López, 1'02.
Fernando López, 10'07.
Francisca López, 3'21.
Florentino Martínez Bravo, 8'48.
Félix Nebreda, 0'55.
Faustina Núñez, 0'28.
Félix Ortiz, 11'55.
El mismo, 0'38.
Félix Ortiz y Angel Revilla, 0'61.
Felipa Hortigüela, 15'46.
Félix Hortigüela López, 6'11.
Faustino Hortigüela López, 10'00.
Felisa Prado, 0'95.
Felisa Parga, 0'19.
Facunda Portillo, 0'57.
Fermín Portillo, 0'47.
Francisca Renes, 1'03.
Felipe Revilla, 0'95.
Felisa Rodríguez, 0'55.
Gregorio Castro, 1'87.
Germán Castro Castro, 0'85.
González Gallo, 1'70.
Gertrudis Juarros, 1'13.
Gregorio Juarros, 22'32.
Gnadalupe Juarros, 0'19.
Gregorio Marrón, 0'38.
Gertrudis Portillo Tamayo, 68'09.
Gregorio Revilla Hortigüela, 0'32.
Jerónimo de la Riva, 2'50.
Gregorio Subiñas, 1'10.
Ildefonso Araus Arribas, 0'42.
Isidro Beltrán, 0'73.
Hipólito Cano, 6'98.
Isaac Gutiérrez, 2'43.
Hilario Juarros, 52'09.
Inés Marín, 4'68.
Isidoro Hortigüela, 0'10.
Inés Subiñas, 0'29.
José del Alamo, 3'37.
Jesús Araus, 0'38.
Jacinto Araus Juarras, 0'54.

Juan Arnáiz, 5'47
 Juana Arnáiz, 1'26
 Julio Arribas, 1'60
 Jesusa Cano, 0'15
 Jesús Castro, 4'84
 Juan Cenón, 0'45
 Julia Camarero Martínez, 19'80
 Juana González, 8'88
 Julián Ibáñez, 0'14
 Juan Juarros Gil, 36'69
 Juan Juarros Rojas, 4'32
 José Juarros Ortiz, 1'72
 Juan María, 0'52
 Juliana Merino, 8'56
 Juan Moreno, 5'25
 Josefa Moreno Barbadillo, 0'38
 José Núñez, 4'17
 Juan Núñez, 0'30
 Juana Ortiz, 0'76
 Juana Hortigüela, 9'58
 Juliana Hortigüela, 0'28
 Juan Revilla, 21'42
 Juan Sáiz Marrón, 2'65
 Jonás Subiñas, 0'38
 Julián Subiñas, 2'17
 Juan Velasco, 0'41
 Lope Alonso González, 16'09
 Lucio Andrés, 0'75
 Luis Araus Juarros, 36'77
 Luis Castro, 3'27
 Lucas González, 0'52
 Leandro Juarros, 0'42
 Lorenzo Juarros Hortigüela, 0'23
 Lucía Puente, 0'13
 Laurentino Renes, 2'77
 León Rodrigo, 1'81
 León Tejada, 0'19
 Luciano Tejada, 1'13
 Manuel Alcalde Arroyo, 11'93
 Manuel Araus, 4'11
 Miguel Ausín, 0'42
 Manuel Barbadillo, 2'04
 Manuel Castro, 43'82
 Mauro Cristóbal, 1'13
 Mariano Camarero Renes, 5'74
 Martínez Camarero Serrano, 0'20
 Manuel Eugenio, 2'74
 Martín Heras Vicario, 3'02
 Manuel Gallo, 7'60
 Marcos González, 2'75
 Manuel González, 4'58
 María González Hortigüela, 6'76
 Manuela Ibáñez, 2'93
 María Juarros Portillo, 7'53
 Miguel Juarros, 30'18
 Matías Juarros, 0'38
 Marín López, 1'76
 Marín Mecerreyes, 0'37
 María Marrón, 1'38
 Mariano Marrón Sanz, 1'51
 Manueña Marín, 0'19
 Mariano Moneo, 1'25
 Manuel Nebreda, 0'57
 Maura Núñez, 2'95
 María Revilla Arribas, 0'32
 María Revilla Hortigüela, 2'10
 María Sanz, 0'92
 Niceria Barbero, 0'55
 Nemesio Esteban, 0'76
 Nicasio González Marcos, 21'05
 Nemesio Ortiz, 0'38
 Pedro Alcalde, 2'43
 Pilar Camarero, 2'04
 Petra Gallo, 0'28
 Petra Gonzalez, 0'28
 Plácido González, 0'28
 Pedro Merino, 0'95
 Pedro Nebreda, 9'24

Quiteria Casado, 2'13
 Ricardo del Alamo, 7'94
 Ruperto Ahedo Camarero, 9'63
 Rosalía Beltrán, 2'27
 Rafael Bermejo, 0'83
 Román Castro, 0'57
 Rafael Camarero Camarero, 15'08
 Rufina Juarros, 1'03
 Rosa Hortigüela, 3'02
 Sotera Beltrán, 0'38
 Saturnino Camarero, 0'38
 Santiago Cristóbal, 1'61
 Santos Juarros, 0'19
 Saturnino Ortiz, 0'38
 Sotera Ortiz, 4'80
 Santos Hortigüela, 4'66
 Sinfriano Hortigüela, 1'05
 Socorro Hortigüela, 0'76
 Teresa Camarero Núñez, 0'53
 Tobías Gallo, 1'37
 Teresa Gil, 0'69
 Tomás Núñez del Pino, 4'51
 Teresa Ortiz, 0'58
 Teógenes Parga, 0'53
 Tiburcio Sáiz, 3'08
 Tomasa Urbón, 3'97
 Vecinos de Castraceniza, 109'24
 Vecinos de Cebrecos, 102'59
 Victorina Gallo, 1'04
 Vicente Gete, 0'27
 Victoriano González, 1'70
 Vicente Juarros, 5'30
 Victoria Juarros Portillo, 40'11
 Victoriano J. Alonso, 0'45
 Vega Juarros, 15'17
 Vicente López, 65'09
 Victoria López, 0'43
 Victor Moreno, 0'55
 Valentín Nebreda, 0'38
 Victor Nebreda Juarros, 33'92
 Zacarías Hortigüela Juarros, 9'35

1943.

Abelardo del Alamo, 5'43
 Anselmo del Alamo, 121'64
 Ascensión Araus, 3'13
 Ascensión Arranz, 19'58
 Antonio Ahedo Camarero, 12'74
 Ascensión Castro, 6'78
 Alberto Castro Juarros, 1'07
 Angel Cano, 2'16
 Amadeo Camarero Ahedo, 7'44
 Apolinar Gallo, 3'49
 Andrés Juarros, 1'62
 Aurelia López, 1'62
 Antonio Marcos, 1'46
 Anselma Martínez Arroyo, 1'94
 Antón Marín, 0'63
 Agustín Moneo, 2'97
 Andrés Moreno Barbadillo, 8'16
 Angela Nebreda, 14'07
 Angela de la Riva, 1'58
 Andrés Santos, 8'95
 Balbino Cristóbal, 2'16
 Beltrán Juarros, 2'94
 Basilio López López, 1'32
 Benigno María, 10
 Bárbara Marrón, 38'71
 Benito Ortiz, 0'54
 Benito Portugal, 9'20
 Bernardo Sanz, 2'88
 Clementino Alameda, 17'34
 Claudio Abajo, 1'57
 Cipriano Ahedo Camarero, 10'92
 Cosme Barbadillo, 51'56
 Ciriaco Camarero, 21'22
 Cipriano Cristóbal, 0'54
 Carmen Gallo, 1'14
 Cosme González Juarros, 1'44
 Ciriaco Ibáñez Portugal, 6'58
 Carlos Juarros, 29'08
 Cristina Juarros León, 1'47
 Cosme Juarros Portillo, 5'87
 Constantino López, 33'58
 Cleme de López, 0'63
 Cuevas de Mecerreyes, 0'78
 Consuelo Ortiz Hortigüela, 4'14
 Consuelo Ortiz, 3'50
 Clemente Rodrigo Hurtado, 29'93
 Casilda Tejada, 0'54
 Dolores Barbadillo, 6'54
 Dolores Casada, 13'20
 Dolores Gallo, 5'78
 Dominica Gil, 3'93
 Dolores Ibáñez, 15'44
 Daniel Juarros, 0'79
 Dolores Juarros, 2'21
 Damiana Ortiz, 2'70
 Domingo Ortiz, 5'89
 Emiliana Alonso, 5'06
 Eugenio Barbadillo, 3'61
 Eleuterio Cuevas, 1'18
 Esteban Casado, 23'27
 Eleuterio Camarero Camarero, 22'57
 Emilio Esteban, 8'78
 Herminio Gallo, 2'67
 Hermenegildo González, 0'99
 Eustasia de Juana, 1'08
 Evilasio de Juana, 12'01
 Eugenio Juarros Moreno, 6'98
 Eladia Juarros, 0'54
 Hrmnia Juarros, 9'30
 Esteban Miguel, 3'58
 Eugenio Hortigüela, 2'16
 Eufemio Puente Camarero, 1'08
 Eugenio Fuente Camarero, 3'25
 Eugenia Sanz, 1'84
 Ezequiel Villalba, 61'80
 Heos de Fausta, 1'57
 Filomena Alameda, 1'45
 Florentina Alcalde, 0'87
 Florentino Arribas, 1'06
 Francisco Arroyo, 0'54
 Fidel Cristóbal, 1'08
 Felisa Cuevas, 4'36
 Felipa Cuevas, 7'40
 Felisa, 12'99
 Felipe Gallo, 5'72
 Félix González, 1'35
 Fernando González, 4'33
 Froilán González, 66'25
 Felipe Juarros, 1'44
 Fidel Juarros, 3'93
 Felisa Juarros, 30'00
 Félix Juarros González, 3'91
 Fidela Juarros Tejada, 27'96
 Félix López, 2'92
 Francisco López, 9'20
 Félix Nebreda, 1'58
 Filomena Nebreda López, 5'77
 Faustina Núñez, 0'75
 Francisco Núñez, 17'81
 Félix Ortiz y Angela Revilla, 1'73
 Félix Ortiz, 33'07
 Francisca Ortiz, 1'08
 Felipe Hortigüela, 44'27
 Félix Hortigüela López, 17'49
 Felisa Prado, 2'70
 Felisa Parga, 0'54
 Facunda Portillo, 1'64
 Fermín Portillo, 1'35
 Francisca Renes, 2'92
 Felipe Revilla, 1'62
 Felisa Revilla, 1'08
 Felisa Rodríguez, 1'56
 Gregorio Castro, 3'91

Germán Castro Castro, 2'43
 Gregoria González, 1'62
 González Gallo, 4'87
 Gertrudis Juarros, 3'25
 Guadalupe Juarros, 0'54
 Gregorio Juarros, 63'93
 Gregorio Marrón, 1'08
 Gregorio Revilla Hortigüela, 0'91
 Gerónimo de la Riva, 7'45
 Gregorio Subiñas, 3'16
 Ildefonso Araus Arribas, 1'19
 Isidro Beltrán, 2'07
 Hipólito Cano, 19'97
 Isaac Gutiérrez, 6'95
 Ignacia Ibáñez Santamaría, 0'43
 Hilario Juarros, 92'92
 Inés Martín, 13'38
 Isidora Hortigüela, 0'54
 Inés Subiñas, 1'08
 José del Alamo, 9'66
 Jesús Araus, 1'08
 Jacinto Araus Juarros, 1'55
 Juan Arnáiz, 15'66
 Juana Arnáiz, 3'61
 Julia Arribas, 4'58
 Jesusa Cano, 0'43
 Jesús Castro, 13'85
 Juan Cenón, 1'23
 Julia Camarero, 56'70
 Julián Ibáñez, 0'40
 Juan Juarros, 105'39
 José Juarros Ortiz, 4'93
 Julián Juarros, 25'87
 Juan María, 1'48
 Juliana Merino, 1'58
 Juan Moreno, 15'01
 Josefa Moreno Barbadillo, 1'10
 José Núñez, 9'46
 Juan Núñez, 1'08
 Juana Ortiz, 2'16
 Juana Hortigüela, 27'42
 Justina Hortigüela, 39'41
 Juan Revilla, 61'33
 Juan Rozas Juarros, 12'36
 Juan Sanz Marrón, 7'57
 Jonás Subiñas, 1'08
 Julián Subiñas Heras, 6'24
 Juan Velasco, 1'18
 Lope Alonso González, 46'05
 Lucía Andrés, 3'17
 Luis Araus, 79'14
 Lucas González, 1'50
 Leandro Juarros, 1'19
 Lorenzo Juarros, 0'64
 Lucas Puente, 0'39
 León Rodrigo, 5'19
 Laurentino Renes, 7'95
 Lucas Tejada, 0'54
 Luciano Tejada, 3'25
 Manuel Alcalde Arroyo, 34'04
 Manuel Araus, 11'75
 Miguel Ausín, 1'19
 Manuel Barbadillo, 5'83
 Manuel Castro, 125'45
 Maura Cristóbal, 3'25
 Mariano Camarero Renes, 16'42
 Martínez Camarero Serrano, 0'56
 Manuel Eugenio, 7'83
 Martín Heras Vicario, 8'65
 Heos de M. Gallo, 21'77
 Marcos González, 7'85
 Manuel González, 13'28
 María González Hortigüela, 19'35
 Manuela Ibáñez, 8'38
 María Juarros, 19'43
 Miguel Juarros, 86'40
 María Juarros Portillo, 2'12
 Matías Juarros, 0'22

- Martín López, 5'62
 María Marrón, 3'92
 Mariano Marrón Sáez, 4'33
 Manola Martín, 0'54
 Martín Mecerreyes, 1'07
 Mariano Moreno, 3'61
 Manuel Nebreda, 1'62
 Maura Núñez, 8,45
 Moisés Ortega, 6'34
 María Revilla Arribas, 0'91
 María Revilla Hortigüela, 6'01
 María Sanz, 2'63
 Niceria Barbero, 1'57
 Nemesia Esteban, 2'16
 Nebreda Araus, 15'56
 Nemesio Ortiz, 1'08
 Pedro Alcalde, 6'95
 Pilar Camarero, 5'84
 Petra Gallo, 0'79
 Petra González, 0'79
 Plácido González, 0'79
 Pedro de la Hija, 20'24
 Pedro Merino, 2'70
 Pardo Nebreda, 26'48
 Quintina Casado, 2'09
 Ricardo del Alamo, 22'71
 Ruperto Ahedo Camarero, 27'55
 Rosalía Beltrán, 6'49
 Rafael Bermejo, 2'38
 Román Castro, 1'62
 Rafael Camarero Camarero, 43'17
 Rufina Juarros, 4'96
 Rosa Hortigüela, 8'63
 Salomé Arribas, 25'78
 Sotera Beltrán, 1'08
 Soturnino Camarero, 1'08
 Santiago Cristóbal, 4'61
 Santos Juarros, 0'54
 Sara Juarros, 24'84
 Saturnino Ortiz, 1'08
 Sotera Ortiz, 13'74
 Santiago Hortigüela, 12'77
 Sinforiano Hortigüela, 2'94
 Socorro Hortigüela, 2'16
 Teresa Camarero Núñez, 1'51
 Tobías Gallo, 3'92
 Teresa Gil, 1'98
 Trinidad Nebreda, 1'89
 Tomás Núñez del Pino, 12'88
 Teresa Ortiz, 1'62
 Gregorio Praga, 1'51
 Tiburcio Sanz, 8'81
 Teresa Urbón, 11'36
 Vecinos de Castroceniza, 312'77
 Vecinos de Cebrecos, 293'75
 Victoriana Gallo, 2'98
 Vicente Gete, 0'76
 Victoriano González, 4'87
 Victoriano J. Alonso, 1'27
 Vicente Juarros, 11'80
 Vicenta Juarros, 3'26
 Victoria Juarros, 114'82
 Vicente López, 186'38
 Victoria López, 8'17
 Victoria López Arroyo, 1'23
 Víctor Moreno, 1'58
 Valentín Nebreda, 1'08
 Víctor Nebreda, 97'24
 Zacarías Hortigüela, 26'76
 1944
 El Ayuntamiento, 2.555'87
 Anselmo del Alamo, 84'76
 Anselmo Alonso, 36'99
 Ascensión Araus de la Hija, 3'13
 Ascensión Arranz, 19'58
 Anacleto Camarero Ahedo, 7'44
 Angel Cano, 3'16
 Alberto Castro Juarros, 1'07
 Antonio Camarero Ahedo, 12'74
 Ascensión Castro Ortiz, 6'78
 Angel Cristobal, 0'75
 Andres Juarros, 1'62
 Aurelia López, 1'62
 Antonio Marcos Pedro, 1'46
 Alejandro Martín León, 3'11
 Antón Martín, 0'63
 Anselma Martínez Arroyo, 1'44
 Agustín Moneo, 2'97
 Andrés Moreno Barbadillo, 8'16
 Angela Nebreda, 14'07
 Nebreda Araus, 15'56
 Angel de la Riva González, 1'58
 Andrés Santos, 8'95
 Apolinar Santos Gallo, 3'49
 Benita Burgos Gete, 9'75
 Balbina Cristóbal, 2'16
 Beltrán Juarros, 2'94
 Bastlio López López, 1'32
 Bárbara Marrón, 38'71
 Benigno Martín Juarros, 10'00
 Braulio Mérimo Santamaría, 6'72
 Benita Ortiz, 0'54
 Benito Portugal Llanos, 9'20
 Bernardo Sanz, 2'88
 Claudio Abajo, 1'57
 Cipriano Ahedo Camarero, 10'92
 Clementino Alameda, 17'43
 Cosme Barbadillo de la Hija, 12'89
 Ciriaco Camarero Cano, 21'22
 Cipriana Cristobal, 0'54
 Carmen Gallo González, 1'14
 Cosme González Juarros, 1'44
 Cipriano Hortigüela, 2'94
 Ciriaco Ibáñez Portal, 6'58
 Carlos Juarros González, 29'09
 Cosme Juarros Portugal, 5'87
 Cristina Juarros León, 1'47
 Constantino López, 33'58
 Clemente López Vicario, 0'63
 Cuevas de Mecerreyes, 0'78
 Consuelo Ortiz Hortigüela, 7'94
 Clemente Rodrigo Hurtado, 22'93
 Casilda Tejada, 0'54
 Dionisio Barbadillo, 1'19
 Dolores Barbadillo, 6'54
 Dolores Casado Gallo, 13'20
 Dolores Gatlo, 5'78
 Dominica Gil, 3'93
 Dolores Ibáñez, 15'44
 Daniel Juarros, 0'79
 Dolores Juarros, 2'21
 Damiana Ortiz Pardo, 2'70
 Domingo Ortiz, 5'89
 Emilia Alonso, 5'06
 Eugenia Barbadillo, 3'61
 Eleuterio Camarero Camarero, 6'29
 El mismo, 16'28
 Esteban Casado Lozano, 23'27
 Eleuteria Cuevas, 1'18
 Emilio Esteban Gallo, 8'78
 Enrique de la Hija Arribas, 0'54
 Evilasio de Juana Martínez, 13'09
 Eladio Juarros Juarros, 0'54
 Eugenia Juarros, 2'65
 Eugenio Juarros M., 4'33
 Eleuterio Ortíz de la Hija, 19'46
 Eugenio Puente Camarero, 4'33
 Eugenia Sanz Subiñas, 1'84
 Ezequiel Villalba, 61'80
 Felisa, 12'99
 Florentina Alcalde, 0'87
 Florentino Arribas, 1'08
 Francisco Arroyo Merino, 0'54
 Fidel Cristóbal Merino, 1'08
 Felisa Cuevas, 2'36
 Fausta Franco Fernández, 1'57
 Felipe Gallo, 5'72
 Félix González Marcos, 1'35
 Fernando González, 4'33
 Froilán González Marrón, 66'25
 Felipe Hortigüela, 44'27
 Félix Hortigüela López, 17'49
 Felipe Juarros, 1'44
 Félix Juarros González, 3'91
 Felisa Juarros, 0'30
 Fidel Juarros Sanz, 3'93
 Fidela Juarros Tejada, 27'86
 Felisa López Gallo, 19'38
 Félix López, 2'92
 Francisca López, 9'20
 Florencio Martínez Bravo, 12'15
 Félix Nebreda Juarros, 1'58
 Filomeno Nebreda López, 5'77
 Faustina Núñez Martínez, 0'75
 Francisco Núñez Martínez, 17'81
 Felisa Ortiz Martínez, 33'07
 Félix Ortiz y Angel Revilla, 1'73
 Francisco Ortiz Martínez, 1'08
 Felisa Pardo González, 2'70
 Felisa Parga Nebreda, 0'54
 Facunda Portillo, 1'62
 Fermín Portillo, 1'35
 Francisco Renes Cuñado, 2'97
 Felipe Revilla, 1'62
 Felisa Revilla, 1'08
 Felisa Rodríguez, 1'56
 Gallo Z. H. y T. A., 4'25
 Gerardo del Alamo Juarros, 5'43
 Germán Castro Castro, 2'43
 Gregorio Castro, 3'91
 González Gallo, 4'87
 Gregoria González Hortigüela, 1'62
 Gertrudis Juarros, 3'25
 Guadalupe Juarros Arroyo, 0'54
 Gregorio Marrón Tejada, 1'08
 Gregorio Moreno Ibáñez, 3'61
 Gregorio Revilla Hortigüela, 0'91
 Jerónimo de la Riva González, 7'45
 Galo Rodrigo Castro, 0'59
 Gregorio Subiñas López, 3'16
 Hipólito Cano, 19'97
 Hipólito Casas Renes, 7'83
 Herminio Gallo Juarros, 2'67
 Hermenegildo González, 0'99
 Hermínio Juarros Tejada, 9'30
 Hilario Juarros, 92'01
 Hermandad de Mamblas, 11'11
 Palacios Palacios, 16'65
 Ildefonso Araus Arribas, 1'19
 Isidro Beltrán, 2'07
 Inés González Fernández, 16'05
 Isaac Gutiérrez Casado, 6'95
 Isidora Hortigüela Velasco, 0'51
 Ignacio Ibáñez Santamaría, 0'43
 Inés Martín, 13'38
 Inés Subiñas, 1'08
 José del Alamo Tejada, 9'66
 Jacinto Araus Juarros, 1'55
 Juan Arnáiz González, 15'66
 Jesús Araus Juarros, 1'08
 Julián Arribas, 4'58
 Julia Camarero Camarero, 66'70
 Juan Arnáiz González, 4'16
 Jesusa Cano, 0'43
 Jesús Castro León, 3'78
 Juan Cenón Pardo, 1'23
 Juliana Hortigüela, 0'79
 Juana Hortigüela, 27'43
 Justina Hortigüela, 39'41
 Julián Ibáñez Alonso, 0'40
 José Juarros Ortiz, 4'93
 Juan Juarros, 38'27
 Juan Juarros Rozas, 51'45
 Juan Juarros, 6'62
 Juan Juarros Arribas, 6'31
 Juan Juarros Gil, 9'03
 Julián Juarros, 103'47
 Juana Molinero G., 15'24
 Juana Molinero G., 15'24
 Juan María, 1'48
 Julián Merino Camarero, 1'58
 Josefa Moreno Barbadillo, 1'10
 Juan Moreno, 15'01
 José Núñez Cristóbal, 3'24
 El mismo, 6'22
 Juan Núñez, 1'08
 Juana Ortiz, 2'16
 Juan Revilla Juarros, 1'08
 Juan Revilla Contreras, 20'14
 Juan Revilla, 60'25
 Juan Rojas Juarros, 12'36
 Juan Sáiz Marrón, 7'57
 José Subiñas Heras, 1'08
 Julián Subiñas Heras, 6'24
 Juan Velasco Subiñas, 1'18
 Lope Alonso González, 27'91
 El mismo, 18'15
 Lucía Andrés Benito, 2'17
 Luis Araus Juarros, 105'52
 Lucas González Beltrán, 1'50
 Leandro Juarros, 1'19
 León Juarros Arribas, 6'19
 Lorenzo Juarros Hortigüela, 0'64
 Lorenzo Juarros Revilla, 17'26
 Lucía Puente, 0'39
 Laurentino Renes Esteban, 7'95
 León Rodrigo Martínez, 5'19
 Luis Sanz López, 16'07
 León Tejada, 0'54
 Luciano Tejada, 3'25
 Manuel Alcalde Arroyo, 34'04
 Manuel Araus Sanz, 11'75
 Miguel Ausín, 1'19
 Manuela Barbadillo Pérez, 5'83
 Mariano Camarero Renes, 16'42
 Martín Camarero Serrano, 0'58
 Manuel Castro Esteban, 135'65
 Maura Cristóbal, 3'25
 Miguel Esteban Santamaría, 3'58
 Manuel Eugenia Santamaría, 7'83
 Herederos de M. Gallo, 21'77
 Manuel González, 13'28
 Marcos González Juarros, 7'86
 María González Hortigüela, 19'35
 Martín Heras Vicario, 8'65
 Manuela Ibáñez Nebreda, 8'38
 Manuel Juarros, 20'92
 Matias Juarros Rojat, 0'22
 Miguel Juarros Arribas, 86'40
 Martín López, 5'62
 Manuela Martín, 0'54
 María Marrón, 3'92
 Mariano Marrón Sanz, 4'33
 Martín Mecerreyes, 1'07
 Mariano Moreno, 3'61
 Manuel Nebreda, 1'62

ANUNCIOS PARTICULARES

Localidades por malas condiciones, sin Maestro estable, dirijanse ofreciendo ventajas económicas. Jesús Machín, Coruña 15, Madrid.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 Y DE LA CRUZ ROJA
 LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311